

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de error material de la lista definitiva de las personas concursantes que obtienen destino en el concurso de traslado de Auxiliar de Enfermería, publicada en la Resolución de 27 de noviembre de 2017, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado de Auxiliar de Enfermería, se aprueba la Resolución Definitiva de dicho concurso.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 231, de 1 diciembre de 2017, la Resolución de 27 de noviembre de 2017, de esta Dirección General de Profesionales, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado de Auxiliar de Enfermería, se aprueba la Resolución Definitiva de dicho concurso, se ha advertido error material de transcripción en la lista definitiva, figurando por error en la listas definitiva de personas concursantes que obtienen destino doña Nasija Amar Al-Lal y doña Emilia Martín Almendros ambas con destino adjudicado en 4925 Complejo Universitario Granada debiendo figurar en la lista definitiva de personas concursantes que no obtienen destino con situación excluido/a por la causa de exclusión 25 «No aporta documentación acreditativa de requisitos alegados (documento acreditativo de su identidad, nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría en la que concursa y situación administrativa)» en el concurso de traslado de Auxiliar de Enfermería, por lo que procede realizar la oportuna rectificación.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Corregir el error material de transcripción en la Resolución de 27 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 231, de 1 de diciembre), de esta Dirección General de Profesionales, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado de Auxiliar de Enfermería, se aprueba la Resolución Definitiva de dicho concurso, debiendo figurar doña Nasija Amar Al-Lal y doña Emilia Martín Almendros como se expresa a continuación:

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL
*****987F	AMAR AL-LAL, NASIJA	EXCLUIDO/A	25	-	-
*****794H	MARTÍN ALMENDROS, EMILIA	EXCLUIDO/A	25	-	-

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.